

**Antecedentes y Fundamentos de las Materias a Ser Sometidas a Votación
en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Club Hípico de Santiago
S.A. a celebrarse el 22 de Abril de 2015**

1.- Sistema de Votación a Utilizar en la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A. citada para el día 22 de Abril de 2015.

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 13 de Enero de 2010, se informa a los accionistas el sistema de votación que será utilizado en la Junta Ordinaria de Accionistas del Club Hipico de Santiago S.A., citada para el día 22 de Abril de 2015, a las 12:30 horas en el 5° piso del Edificio Recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540, comuna de Santiago.

a) Sin perjuicio del acuerdo unánime de los accionistas presentes en la junta con derecho a voto, de omitir la votación de una o más materias y proceder, en tal caso, por aclamación, el sistema a utilizar será el de “Papeletas” autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, por la Norma de Carácter General citada anteriormente, en la letra A de su Sección I.

b) El Sistema de Papeleta es aquel sistema de votación que permite recoger por escrito a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se mantiene en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó.

c) Para estos efectos, se confeccionará una nómina con todos los accionistas que tendrán derecho a voto en la Junta Ordinaria de Accionistas. Sólo podrán votar aquellos accionistas presentes o representados que se encuentren efectivamente registrados. De conformidad a esta nómina de asistencia, se entregarán las papeletas.

d) La emisión de los votos se efectuará por medio de una o más papeletas, las que deberán incluir las materias sometidas a votación y la individualización del accionista o su representante y el número de votos a que corresponden.

e) Finalizado el proceso de votación, se realizará el escrutinio en forma manual y a viva voz, exhibiéndose los resultados en una pizarra u otro sistema de visualización, lo que se realizará en un solo acto público.

f) El sistema permitirá, con posterioridad, conocer en forma pública como sufragó cada accionista.

g) Por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto se podrá considerar una forma de votación simplificada distinta al de “Papeletas”, es decir que sea a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o que votaron a favor en caso de ser rechazada.

2.- Aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Balance, Inventario e Informe de los Auditores Externos, para el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014.

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria y Estados Financieros de la sociedad, la cual ha sido publicada en la página Web de la sociedad www.clubhipico.cl y además se dispondrá de copias impresas para ser consultada por los señores accionistas en la Gerencia General de la sociedad, Avda. Blanco Encalada 2540, comuna de Santiago.

3.- Deliberar y resolver sobre el destino de la utilidad del Ejercicio.

En consideración a que la utilidad del ejercicio 2014 alcanzó la cantidad de \$ 1.005.911.811, se propondrá a los señores accionistas distribuir un dividendo definitivo de \$ 250.000.- por cada acción emitida.

El total del dividendo propuesto a repartir corresponde a \$ 350.000.000-, equivalente al 34,79% de la utilidad del ejercicio 2014.

De la suma propuesta repartir como dividendo definitivo, \$ 215.553 corresponde al dividendo mínimo obligatorio y \$ 34.447 al dividendo adicional.

Se propone que el dividendo sea pagado el día 20 de Mayo de 2015.

El monto del dividendo por acción se ha calculado sobre la base total de las acciones de la sociedad, que son 1400.

4.- Renovación total del Directorio de la Sociedad, procediéndose a la elección de sus miembros.

Respecto de este punto se procederá a la renovación total del Directorio de la sociedad, procediéndose a la elección de sus miembros, conforme a la lista de candidatos que se presente.

5.- Política de dividendos.

Se propondrá mantener como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente, en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2015, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Fundamentos: La distribución de utilidades y reparto de dividendo propuesta se fundamenta en la política de distribución de utilidades adoptada por Club Hípico de Santiago S.A., la cual implica la distribución de a lo menos el 30% de las utilidades que se obtengan en el respectivo Ejercicio. Lo anterior es compatible con las inversiones que debe efectuar la sociedad para el desarrollo y crecimiento de su operación hípica.

6.- Acuerdos Adoptados por el Directorio para aprobar Operaciones con Partes Relacionadas a que se refieren los Artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.

Durante el 2014 el Directorio no adoptó acuerdos de esta naturaleza.

7.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2015.

En cumplimiento con lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2015, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. entrega a sus accionistas la priorización de las

distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán a la Junta.

Se deja constancia que también se cotizó a las sociedades auditoras Horwarth HB Auditores Consultores, Price Waters House Coopers Auditores, PKF Chile Auditores Consultores Ltda., Ernst-Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., no habiendo presentado sus propuestas.

Para ello se presenta el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVO PROPUESTAS DE AUDITORIA PARA CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A. AÑO 2015

SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS:	KPMG	DELOITTE
RAZON SOCIAL	KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.	DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.
EXPERIENCIA COMO AUDITORES	100 AÑOS DE TRAYECTORIA	90 AÑOS DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN INDUSTRIA HIPICA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN MULTIPLES INDUSTRIAS

FIRMA EN CHILE	CUENTA CON 33 SOCIOS Y MAS DE 950 PROFESIONALES	CUENTA CON 63 SOCIOS Y MAS DE 2.000 PROFESIONALES
INGRESOS GENERADOS EN EL MERCADO (AÑO 2012)	MM\$ 24.000	MM\$ 58.000
HONORARIOS DE LA PROPUESTA	1000 UF	950 UF

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. propone en primer lugar designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2015 a KPMG Chile, debido a los siguientes factores: i) Es una empresa de alto prestigio en el mercado nacional e internacional; ii) conocimiento del funcionamiento de la Sociedad, habiendo auditado los ejercicios 2012, 2013 y 2014 iii) grupo de trabajo eficiente, conformado por expertos profesionales en el área de auditoría; iv) presentó una propuesta de honorarios razonable y, v) tiene una experiencia alta en la industria hípica.

Por tanto, en segundo lugar, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone designar a DELOITTE, ya que es una empresa de alto prestigio en el mercado nacional e internacional, teniendo un grupo de trabajo conformado por expertos profesionales en el área de auditoría, conocida en el mercado por su eficiencia, habiendo presentado la propuesta de honorarios más económica.

8.- Determinación Periódico para efectuar publicaciones de la sociedad.

Se propondrá a los señores accionistas seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y en general, todas las publicaciones de la sociedad en el diario Estrategia, por ser más conveniente que el diario La Segunda y la Tercera.

A continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

**COMPARATIVO COSTO POR PUBLICACIONES
AVISOS DE CITACION AÑO 2015**

	PERIODICO	VALOR (M\$)
1.-	ESTRATEGIA	393
2.-	LA SEGUNDA	660
3.-	LA TERCERA	2.488

9.- Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

Respecto de este punto se dará la palabra a los Sres. Accionistas de la Sociedad.